

## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 145-2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 26 de setiembre del 2013

### VISTO:

El Memorándum Nº 0626-2013-OSINFOR/06.1, de fecha 12 de setiembre del 2013 emitido por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando el reembolso de los viáticos otorgados al señor Víctor Hamilton Bejarano Yupanqui, quien viajó a las ciudades de lquitos del 02 al 03 de setiembre y a Puerto Maldonado del 05 al 06 de setiembre para la instalación y capacitación del sistema SIGO, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Iquitos y de Puerto Maldonado; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 003-2013-OSINFOR/SG-OA y su modificatoria, se aprobó la Directiva Nº 002-2013-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para la Asignación y Rendición de Viáticos", conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007 y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y debe estar sustentado con Resolución Administrativa;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita el reembolso de los viáticos otorgados al señor Víctor Hamilton Bejarano Yupanqui, quien viajó a las ciudades de Iquitos del 02 al 03 de setiembre y a Puerto Maldonado del 05 al 06 de setiembre para la instalación del sistema SIGO y la correspondiente capacitación al personal, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Iquitos y de Puerto Maldonado;

Que, mediante el informe de viaje de comisión de servicios, el señor Víctor Hamilton Bejarano Yupanqui manifiesta que el costo elevado, en las ciudades de Iquitos y Puerto Maldonado, originó que se gastara más de lo que inicialmente se había otorgado, y, considerando que los viajes realizados fueron por dos días, un día completo en cada ciudad, la asignación de los viáticos debió ser por dicha cantidad de días, en lugar de 1.5 días como se otorgó, lo que ha generado el mayor gasto y por consiguiente el derecho a reintegro;

Que, el reembolso de los viáticos, solicitado en el considerando precedente, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 915 de fecha 28 de agosto de 2013, así como con la correspondiente Certificación de la ampliación de fecha 25 de setiembre de 2013;

Que, habiéndose verificado que los gastos por concepto de viáticos, realizados por el señor Víctor Hamilton Bejarano Yupanqui, se ajustan a la normatividad vigente, es necesario autorizar el reembolso solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM; y, con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el reembolso de los viáticos por los gastos realizados por el señor Víctor Hamilton Bejarano Yupanqui, quien viajó a las ciudades de Iquitos del 02 al 03 de setiembre y a Puerto Maldonado del 05 al 06 de setiembre, para la instalación del sistema SIGO y la correspondiente capacitación al personal, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Iquitos y de Puerto Maldonado, según el detalle siguiente:

			DEPLOTO
NOMBRE	DESTINO	23.21.22	PERIODO
BEJARANO YUPANQUI VICTOR HAMILTON	TOTAL S/.	57.00 57.00	05 y 06 SET 2013

**Artículo Segundo.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre — OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 00013 9002 3999999 5003714 17 054 0119 0002 0095081, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle:

	CLASIFICADOR DE GASTOS	BEJARANO YUPANQUI VICTOR HAMILTION
2.3.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	57.00
	TOTAL	S/. 57.00

**Artículo Tercero.-** Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente Resolución a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Registrese y comuniquese,

C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO

Jefe (e) de la Oficina de Administración Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

# MEMORANDUM N° 62 -2013-OSINFOR/06.1

**PARA** 

C.P.C. Ernesto Atoche Castillo

Jefe (e) de la Oficina de Administración

**ASUNTO** 

Rendición de Viático

**FECHA** 

Magdalena del Mar, 1 2 SET. 2013

Me dirijo a su despacho para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle adjunto la Rendición del Viático, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES	OBJETIVO	MONTO ASIGNADO SEGÚN C/P y Nº SIAF	MONTO RENDIDO C/DOCUMENTOS	SALDO A REINTEGRAR FAVOR DEL COMISIONAL
Bejarano Yupanqui, Víctor Hamilton	Rendición de Viatico	s/ 480.00 con C/P N° 000165 y SIAF N° 001554	s/ 537.00 nuevos soles	s/ 57.00 Nuevos soles

Asimismo se manifiesta que dicha rendición está elaborada conforme a lo dispuesto en las "Normas y Procedimientos para la Asignación y Rendición de Viáticos".

Atentamente.

Emilio Alvarez Romero

Director (e)

Dirección de Supervisión de Concesiones

Forestales y de Fauna Silvestre

**OSINFOR** 

CP"915

AUDITACION

en dont?

## NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 145-2013-OSINFOR/05.2

26/09/2013

AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE LOS VIATICOS POR LOS GASTOS REALIZADOS POR EL SEÑOR VICTOR HAMILTON BEJARANO YUPANQUI, QUIEN VIAJO A LAS CIUDADES DE IQUITOS DEL 02 AL 03 DE SETIEMBRE Y A PUERTO MALDONADO DEL 05 AL 06 DE SETIEMBRE, PARA LA INSTALACION DEL SISTEMA SIGO Y LA CORRESPONDIENTE CAPACITACION AL PERSONAL, EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LAS OD IQUITOS Y DE PUERTO MALDONADO. S/. 57.00

01 FOLIO

## SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA



### OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

